

DECRETO N°

1795

TEMUCO,

21 ABR 2026

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por el jefe del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección de fecha 15 de abril de 2026, que fue debidamente aprobada por la Directora de Tránsito.

2.- El Artículo 159 de la Ley de Tránsito.

3.- La Ordenanza sobre Derechos Municipales N° 02 de fecha 24 de diciembre de 1993 y sus modificaciones posteriores.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que la Dirección de Tránsito pueda contar con estacionamientos reservados para los vehículos institucionales y de apoyo a la gestión destinados a cumplir sus funciones.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto N°562 del 06/02/2020, aumentando de uno, a cinco espacios de estacionamiento reservado ubicados en calle Varas, en el tramo comprendido entre el acceso al estacionamiento subterráneo y el estacionamiento reservado para personas con credencial de discapacidad.

2.- Los Derechos Municipales por cada estacionamiento corresponde a un valor de 30 UTM anuales, con la modalidad de cobro semestral.

3.- Déjese establecido que la Dirección de Tránsito señalará y demarcará los espacios asignados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL -

RKP/JHY/HLC/hlc

Distribución

- Dpto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes



3288812